



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

21 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4411



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

**Reglas de Operación del Programa EducaCentro**

**Municipio de Centro, Tabasco.**

**Ejercicio Fiscal 2026**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

## H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Dirección de Educación Cultura y Recreación.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Educación Cultura y Recreación, con fundamento en los artículos 2, 3, 29 fracciones II y III, 65 fracción I y II, 73 fracción VIII y 85 fracciones I y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28 fracciones I y II, 29 apartado I numeral 3 fracción VIII, 84, 189 y 190 inciso a) y 191 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

### CONSIDERANDO

**Primero.** - Coadyuvar con las instituciones Educativas de educación básica de nivel primaria y secundaria para lograr un proceso de cambio en la población que conforma el municipio de Centro, teniendo como finalidad el mejoramiento del nivel educativo de los ciudadanos, sustentados en los principios de equidad y participación social.

**Segundo.** - Que alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro, señala en el **Eje Rector 2 "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social"**, el objetivo 2.2. "Fortalecer la calidad, equidad e inclusión de los servicios educativos en el municipio de Centro mediante la colaboración interinstitucional y la promoción de iniciativas que impulsen el desarrollo integral de los estudiantes.", estrategia 2.2.1. Establecer mecanismos de coordinación con los gobiernos estatal y federal para garantizar espacios educativos seguros y funcionales y las líneas de acción: 2.2.1.1. Sumar esfuerzos con el gobierno estatal para que los espacios educativos de Centro sean seguros y funcionales y 2.2.1.4. Promover la inclusión digital a favor de estudiantes de escuelas públicas del municipio

**Tercero.** - Que, en razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ha decidido crear el Programa Presupuestario "**F033 Fomento a la Educación**", como un instrumento prioritario dirigido a elevar la calidad académica de los individuos a través de la educación.

**Cuarto.** - El programa constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque educativo, con el cual se busca articular acciones para brindar

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

oportunidades de desarrollo a la población que habita el municipio de Centro, así como explorar nuevas oportunidades para desarrollar capacidades educativas. En cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:

## **Reglas de Operación del Programa EducaCentro, Municipio de Centro, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2026.**

### **CONTENIDO**

1. Presentación
2. Glosario
3. Objetivos
  - 3.1. General
  - 3.2. Específico
4. Lineamientos
  - 4.1. Cobertura
  - 4.2. Población Objetivo
  - 4.3. Requisitos
    - 4.3.1. Invitados
  - 4.4. Criterios de Selección
  - 4.5. Características de los Apoyos
  - 4.6. Fuente de Financiamiento
  - 4.7. Características de los Apoyos
    - 4.7.1. Derechos
    - 4.7.2. Obligaciones
    - 4.7.3. Sanciones
5. Instancia Ejecutora
6. Mecánica Operativa
7. Control, Seguimiento y Auditoría
  - 7.1. Control y Seguimiento
  - 7.2. Auditoría
8. Evaluación
9. Transparencia
  - 9.1. Difusión
  - 9.2. Unidades de Transparencia
10. Quejas y Denuncias
11. Disposiciones Finales
12. Anexos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

Anexo 1. Acta de Donación  
13. Flujograma  
Aviso de Privacidad

## 1. Presentación

El programa de EducaCentro se operará mediante la incorporación de artistas divulgadores educativos y culturales conocedores del ámbito educativo, quienes enriquecerán con presentaciones y talleres de divulgación educativa y cultural los entornos escolares de educación básica de nivel primaria y secundaria del municipio de Centro.

## 2. Glosario

- a. **Ámbito educativo.** - Se refiere al entorno sociocultural, físico y sistémico donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b. **Beneficiario.**- Son todos aquellos ciudadanos mayores de 18 años de edad con conocimiento en arte y educación que realizarán presentaciones de divulgación educativa y cultural en escuelas de educación básica de nivel primaria y secundaria del municipio de Centro.
- c. **CURP.** - Clave Única de Registro de Población
- d. **DECUR.**- Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- e. **Divulgación educativa.** - Es el proceso de compartir conocimientos de manera accesible, abierta e inclusiva para un público general.
- f. **INE.** – Credencial para votar con fotografía.

## 3. Objetivos

### 3.1. General

Integrar un grupo de personas que puedan realizar presentaciones y talleres de divulgación educativa y cultural en escuelas de educación básica de nivel primaria y secundaria, con la finalidad de coadyuvar en la mejora educativa en el municipio de Centro.

### 3.2. Específico

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

Fomentar en la comunidad educativa el conocimiento y uso sobre la inclusión digital, bienestar social y emocional a través de presentaciones y talleres de divulgación educativa y cultural, cumpliendo con los objetivos del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Centro, Tabasco, coadyuvando al desarrollo de los distintos comités.

Desarrollar actividades educativas y culturales que fortalezcan la calidad, equidad e inclusión de los servicios educativos, mediante la promoción de iniciativas que impulsen el desarrollo integral de los estudiantes de educación básica de nivel primaria y secundaria.

#### 4. Lineamientos

##### 4.1. Cobertura

El programa tendrá cobertura a nivel municipal y podrán participar hombres y mujeres mayores de 18 años que realicen presentaciones y talleres de divulgación educativa y cultural.

##### 4.2. Población Objetivo

El programa está dirigido a hombres y mujeres mayores de 18 años que tengan el conocimiento y habilidades para realizar presentaciones y talleres de divulgación educativa y cultural en escuelas de educación básica de nivel primaria y secundaria.

##### 4.3. Requisitos

###### 4.3.1. Beneficiados

- Copia de identificación oficial (INE).
- Copia de la CURP.
- Copia del estado de cuenta bancaria con clave interbancaria (carátula).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

- Copia de la Constancia de Situación Fiscal (completa).
- Comprobante de domicilio (no mayor de tres meses)

#### 4.4. Criterios de Selección

- Ser mayor de 18 años.
- Disponibilidad de tiempo.
- Trabajo grupal.
- Manejo de niños, niñas y adolescentes.

#### 4.5. Características de los Apoyos

Consistirá en otorgar un apoyo económico mensual al/los beneficiario(s) encargado(s) de impartir las presentaciones y talleres de divulgación educativa y cultural a partir de la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N), apoyo que se brindará de acuerdo con las actividades desarrolladas para los estudiantes de las escuelas de educación básica nivel primaria y secundaria del municipio de Centro.

#### 4.6. Fuente de Financiamiento

Los recursos financieros para la operación e implementación de **EducaCentro**, corresponden al presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2026, del Programa Presupuestario F033 Fomento a la Educación, Capítulo 4000, Partida Presupuestal 44113.- Cooperaciones Diversas:

- 00178 **Programa EducaCentro**. (Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios).

#### 4.7. Derechos, Obligaciones y Sanciones

##### 4.7.1. Derechos

Los beneficiarios, tendrán los siguientes derechos.

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa de parte del personal de la DECUR.
- Recibir el apoyo de forma puntual y conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación de manera íntegra.
- A la reserva y confidencialidad de sus datos personales sensibles, de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

#### 4.7.2. Obligaciones

Los beneficiarios, tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todos los requisitos señalados en el apartado 4.3.1 de las presentes Reglas de Operación.
- Aceptar y participar en las acciones que determine la DECUR.
- Participar en todos los asuntos relacionados con el programa.
- Proporcionar información y entregar documentación real, veraz y oportuna.
- Entregar informe mensual de las actividades.
- Firmar el recibo de apoyo económico para el trámite correspondiente.
- Firmar el Acta de Donación (anexo 1)

#### 4.7.3. Sanciones

El apoyo proporcionado por el programa podrá ser cancelado por la DECUR en los siguientes casos:

- a) Que el beneficiario del programa incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación.
- b) Por suficiencia presupuestaria para la continuidad del programa
- c) Que durante el desarrollo del programa en el apartado número 4.3.1. se compruebe que alguno de los documentos mencionados carezca de validez o legitimidad.
- d) Que el beneficiario no permita el buen desarrollo del programa conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y se niegue a participar en las actividades propias del programa.
- e) Por fallecimiento o renuncia del beneficiario al programa.
- f) Que se encuentre dentro de otros programas de apoyos o similares en el Municipio de Centro.
- g) En los demás supuestos que determine la DECUR.

### 5. Instancia Ejecutora

La instancia responsable y normativa del programa será la DECUR en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la realización de las acciones a que se refieren estas Reglas, fungiendo como la instancia ejecutora la Subdirección

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

de Fomento Educativo adscrita a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR).

## 6. Mecánica Operativa

Proceso: La Subdirección de Fomento Educativo, como Unidad Responsable de la operación del programa actuará dentro de un marco de coordinación interinstitucional de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Se realizará una convocatoria por parte de la Subdirección de Fomento Educativo a aquellos hombres y mujeres mayores de 18 años con los conocimientos y habilidades para hacer presentaciones de divulgación educativa.
2. Al ser seleccionados deberán entregar los documentos solicitados a la Unidad de Enlace Administrativo para integrar el expediente técnico.
3. La Unidad de Enlace Administrativo emitirá los recibos para el trámite de los apoyos económicos a cada uno de los beneficiarios.
4. La Unidad de Enlace Administrativo genera la orden de pago y envía al área correspondiente para que continúe el trámite.
5. Las acciones del programa deberán realizarse en un marco de coordinación interinstitucional, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.

## 7. Control, Seguimiento y Auditoría

### 7.1. Control y Seguimiento

- De manera mensual se integrará la documentación comprobatoria y evidencias del proceso.
- La Unidad de Enlace Administrativo resguardará la documentación soporte y justificativa de los beneficios ejercidos, para futuras revisiones periódicas.

### 7.2. Auditoría

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente.

## 8. Evaluación

La evaluación del programa se hará a través de la unidad responsable quien medirá cuantitativamente con base a indicadores de resultados de acuerdo con el número

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



## **CENTRO** HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

de acciones y al porcentaje de cobertura, para conocer el cumplimiento de las metas propuestas; en tal sentido y una vez concluida la evaluación se informará a la Secretaría Técnica del Ayuntamiento.

### **9. Transparencia**

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la DECUR podrá publicar en el Portal de Transparencia el padrón de beneficiarios.

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

#### 9.1. Difusión

Una vez validada y revisada las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

#### 9.2. Unidades de Transparencia

Los montos y beneficiarios serán publicados en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

### **10. Quejas y Denuncias**

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este Programa podrán ser presentadas de forma escrita a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en Avenida Paseo Tabasco

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

número 1401, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco; con horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

## 11. Disposiciones Finales

**Primero.** Las presentes Reglas de Operación de **EducaCentro**, Ejercicio Fiscal 2026, entrarán en vigor una vez publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026.

**Segundo.** Se faculta a la unidad responsable del programa, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente a lo no previsto en las presentes Reglas de Operación.

Dado en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento del Centro, en la ciudad de Villahermosa capital del estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

  
  
 Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta      Lic. José Antonio Alejo Hernández  
 Presidenta Municipal      Secretario del Ayuntamiento  
  
  
 Mtro. Luis Alberto López Acopa  
 Director de Educación, Cultura y Recreación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

12. Anexos

ANEXO 1. ACTA DE DONACIÓN

ACTA NÚMERO	DECUR/ /2026
PROGRAMA	F033 FOMENTO A LA EDUCACIÓN
LOCALIDAD	VILLAHERMOSA
UNIDAD	09.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN

POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMARLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
APOYO ECONÓMICO	PESOS	MONTO

DONATIVO AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CORRESPONDIENTE AL MES DE \_\_\_\_\_ POR PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE **EDUCACENTRO** CON LO CUAL ESPERAMOS SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS SOCIALES DESEADOS.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES \_\_\_\_\_ DE 2026, PARA DAR VALIDEZ Y FE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AUTORIZA NOMBRE FIRMA  FIRMA: _____ DIRECTOR DE DECUR	RECIBE NOMBRE RFC DOMICILIO CURP  FIRMA: _____ (BENEFICIARIO(A))
VALIDÓ NOMBRE FIRMA  FIRMA: _____ ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DECUR	TESTIGO NOMBRE FIRMA  FIRMA: _____ SUBDIRECTOR DE FOMENTO EDUCATIVO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

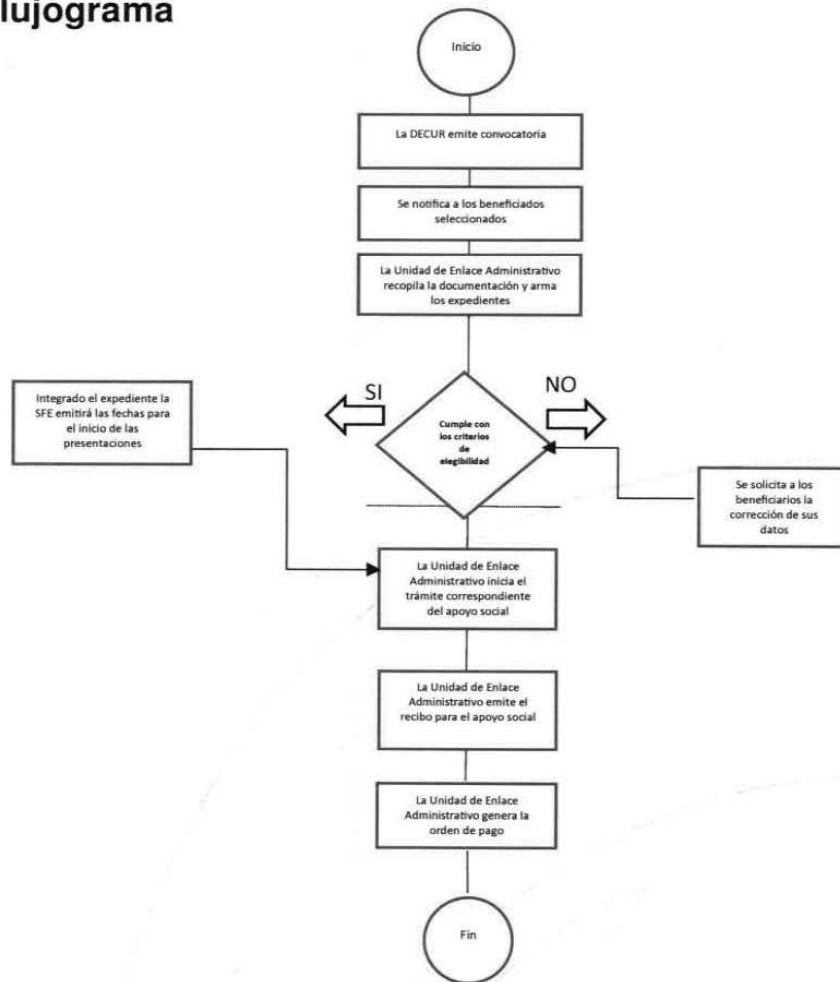




**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

### 13. Flujograma



*[Handwritten signatures and initials]*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

### Aviso de Privacidad Simplificado

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro a través de las áreas prestadoras de servicios, trámites o actividades propias, las cuales se detallan en el Aviso de Privacidad Integral, así como aquellas que en ejercicio de sus atribuciones realizan programas o eventos en favor de la ciudadanía, recaba los siguientes datos personales:

- Confidenciales: nombre, edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, RFC, CURP, número de clave de elector, folio de elector, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono celular, firmas, correos electrónicos, cuenta bancaria, clabe interbancaria, códigos QR.
- Sensibles: estado civil, fotografías (rasgos físicos), escolaridad, estado de salud, creencia religiosa, datos de menores de edad (nombre, edad, fotografías que lo identifiquen).
- Biométricos: huellas dactilares, tipo de sangre.
- Laborales: número de empleado, cuenta ISSET, deducciones personales, datos del cónyuge e hijos, nombres de terceros de referencias laborales, referencias familiares.

En este sentido, de conformidad con los artículos 20 fracción III, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con los numerales 29, 30, 31, 33, 76 y 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se hace de su conocimiento que los datos que le son proporcionados a cada una de las áreas y que se encuentran en posesión de este ayuntamiento únicamente serán utilizados para el trámite, servicio o actividad para el cual son requeridos, en cumplimiento a las normas aplicables.

De igual manera en caso que, los datos le sean solicitados para un programa o evento que se realice de acuerdo a las funciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, mismos que podrán llevarse a cabo en lugares públicos o privados, se llevará un registro de asistencia y se tomarán fotografías y videos como evidencias de las actividades efectuadas.

Asimismo, dichos datos podrán ser utilizados para generar estadísticas y ser usados para la difusión de las actividades realizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro y podrán ser transferidos a otros Sujetos Obligados con la misma finalidad.

En el caso de datos personales de menores de edad y personas con discapacidad, así como datos relacionados a la salud, por ser datos sensibles, serán siempre tratados privilegiando el interés superior del niño, niña y adolescente, en términos de las leyes correspondientes, a fin de garantizar la protección de los mismos.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos por mandato judicial de alguna Autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas.

Usted podrá ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad de sus datos personales, directamente en la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en Calle Retorno Vía 5, Edificio 105, 2do. Piso, Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa Tabasco, C.P. 86035, con horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles, bajo la responsabilidad de la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de derechos que puede hacer valer, consulte el Aviso de Privacidad Integral.



**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: JeuFGsR7y8AFcPvXfJh27BGV6Brug9piXbA0hu5oQUodBv4DzpDOImhvy9aFXeEuKM6Zit84WfM3AVa6Wt/CikgAnwBesQH41jQK2MCuDjLNIQ4DY02p1Pj6XB89YZPO6YuLBE6t3MXunqgokSNQLneK1DD+blnu/Civ8mvPd6CK0GFRJnRA3enKehsLs2hb3tcMaZM02WjKUY0b7F1D65koJ816MT2wyKmDU7NEjGBAA9JUoiZ Xm1B1p5Q2I5JbptbRVEcgQp9XrqDz1v0+uHuUootGUzWNCOkWjDRPG9kvhGW9lyYI6wuNHjYFckiyYxjHYDcm513pwRnjrFpaA==